

**RESOLUCIÓN 210A DE 2024  
(31 DE OCTUBRE)**

*"Por la cual se trasladan recursos en el Plan de Acción de la vigencia 2024"*

**LA Rectora (E) DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Acuerdo 036 del 26 de octubre de 2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo preceptuado en los numerales 2 y 15 del Artículo 31 del Acuerdo Superior 075 de 1994 - Estatuto General de la Universidad Surcolombiana, le corresponde al Rector: *"Cumplir y hacer cumplir las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes"* igualmente, *"Suscribir los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Universidad, ateniéndose a las disposiciones legales vigentes"*.

Que mediante Resolución 261A del 04 de diciembre de 2023, se aprobó el Plan de Acción para la vigencia fiscal de 2024, por la suma de VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$27.350.645.522) MCTE

Que mediante Resolución 273A del 22 de diciembre de 2023 se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2024, en la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$4.500.235.628.) MCTE

Que mediante Resolución 024 del 29 de enero de 2024, se adicionó el Plan de Acción vigencia 2024 en la suma de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$1.232.507.720.) MCTE y se efectuaron traslados en la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$166.289.343) MCTE

Que mediante Resolución 072 del 26 de abril de 2024, se efectuaron traslados en el Plan de Acción vigencia 2024 por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$280.000.000.) MCTE.

Que mediante Resolución 073 del 30 de abril de 2024, se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2024, en la suma de OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$8.189.787.336) MCTE.

Que mediante Resolución 088 del 31 de mayo de 2024, se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2024, en la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$386.756.787.) MCTE.

Que mediante Resolución 093 del 12 de junio de 2024, se efectuaron traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2024, por la suma de CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$50.508.255.) MCTE.

Que mediante Resolución 098 del 19 de junio de 2024, se adicionó el Plan de Acción vigencia 2024 en la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS

Vigilada Mineducación

**RESOLUCIÓN 210A DE 2024  
(31 DE OCTUBRE)**

DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$679.519.745.) MCTE, y se efectuaron traslados en la suma de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000.) MCTE

Que mediante Resolución 125 del 11 de julio de 2024, se efectuaron traslados en el Plan de Acción vigencia 2024 por la suma de SETECIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$770.743.949) MCTE.

Que mediante Resolución 126 del 12 de julio de 2024, se adicionó el Plan de Acción vigencia 2024 en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$350.999.541) MCTE., y se efectuaron traslados por la suma de CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$416.215.924) MCTE.

Que mediante Resolución 137 del 31 de julio de 2024, se adicionó el Plan de Acción vigencia 2024 en la suma de TRES MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$3.058.438.925) MCTE.

Que mediante Resolución 138 del 02 de agosto de 2024, se efectuaron traslados en el Plan de Acción vigencia 2024 por la suma CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS (\$164.986.000) MCTE

Que mediante Resolución 151 del 21 de agosto de 2024, se efectuaron traslados en el Plan de Acción vigencia 2024, por la suma VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$22.714.960) MCTE.

Que mediante Resolución 152 del 22 de agosto de 2024, se adicionó el Plan de Acción vigencia 2024 en la suma de DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$ 221.010.624) MCTE., y se efectuó reducción por la suma de CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$196.401.364) MCTE.

Que mediante Resolución 153 A del 22 de agosto de 2024, se adicionó el Plan de Acción vigencia 2024 en la suma de SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$6.599.372.447) MCTE., y efectuaron traslados por la suma de CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$134.230.840) MCTE.

Que mediante Resolución 169 del 10 de septiembre de 2024, se efectuaron traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2024, por la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$69.000.000.) MCTE.

Que mediante Resolución 184A del 26 de septiembre de 2024, se adicionó el Plan de Acción vigencia 2024 en la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$377.966.455) MCTE., y efectuaron traslados por la suma de VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$22.250.000.) MCTE.

Vigilada Mineducación

## RESOLUCIÓN 210A DE 2024 (31 DE OCTUBRE)

Que mediante Resolución 185 del 26 de septiembre de 2024, se efectuaron traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2024, por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$494.000.000) MCTE.

Que mediante Resolución 194 del 11 de octubre de 2024, se efectuaron traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2024, por la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS ONCE PESOS (\$665.865.711.) MCTE.

Que mediante Resolución 199 del 18 de octubre de 2024, se efectuaron traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2024, por la suma de CIENTO CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$105.197.631.) MCTE

Que mediante Resolución 200 del 21 de octubre de 2024, se adicionó el Plan de Acción vigencia 2024, en la suma de TRES MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$3.724.056.617.) MCTE., y se efectuaron traslados por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.) MCTE.

Que mediante Resolución 209 del 30 de octubre de 2024, se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2024, en la suma de TRES MIL MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.000) MCTE.

Que el Vicerrector Administrativo de la Universidad Surcolombiana, solicitó mediante Memorando No. 753 del 30 de octubre de 2024, se realicen unos traslados en el Subsistema Administrativo, en el Proyecto SA.PY.1 Desarrollo Planta Física, con el fin de adicionar el contrato de obra e interventoría de la construcción de las aulas de la sede de Garzón, por valor de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$224.256.874) MCTE; y Proyecto SA.PY.4 Fortalecimiento de los Sistemas de Gestión de la sede de Neiva, para vincular personal que realiza actividades en el Sistema de Gestión de Calidad, por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.) MCTE., para un valor total del traslado de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$234.256.874) MCTE.

Que la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, solicitó mediante Memorando No. 414 del 28 de octubre de 2024, se realicen unos traslados con recursos de Excedentes en el Subsistema Administrativo, Proyecto SA.PY.2 Dotación de Equipos y muebles, en consideración a los requerimientos presentados por la Facultad, por la suma DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS (\$10.672.123.) MCTE.

Que las anteriores solicitudes de traslados fueron presentada y avaladas por el Comité Financiero, en la sesión del 31 de octubre de 2024 por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$244.928.997) MCTE.

Que en mérito de lo expuesto;

RESOLUCIÓN 210A DE 2024  
(31 DE OCTUBRE)

RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.** Efectuar traslados de recursos en el Plan de Acción de la vigencia 2024, por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$244.928.997) MCTE, en los siguientes Proyectos y Actividades del Plan de Acción 2024:

| TRASLADOS DE RECURSOS DEL SUBSISTEMA ADMINISTRATIVO      |           |  |                       |                        |                           |   |          |
|--|-----------|--|-----------------------|------------------------|---------------------------|---|----------|
| PROYECTO   | SIGLA     | ACCIÓN   | CRÉDITO               | CONTRACRÉDITO          | FUENTE                    | INDICADOR   | SEDE     |
| SA.PY.1 Desarrollo<br>Planta Física.                     | SA.PY.1.2 | Adecuar planta física existente.   |                       | -\$ 163.954.621        | ESTAMPILLA<br>GARZÓN (18) | Mt2 Adecuados                                     | GARZÓN   |
|  | SA.PY.1.3 | Mantener edificaciones y campos deportivos.                              |                       | -\$ 60.302.253         | EST.DPTO<br>GARZÓN (15)   | Mt2 Mantenidos                                    | GARZÓN   |
|  | SA.PY.1.1 | Construcción de edificios.   | \$ 163.954.621        |                        | ESTAMPILLA<br>GARZÓN (18) | Mt2 Construidos                                   | GARZÓN   |
|  |           |  | \$ 60.302.253         |                        | EST.DPTO<br>GARZÓN (15)   |   |          |
| SA.PY.4 Fortalecimiento<br>de los sistemas de<br>gestión | SA.PY.4.5 | Mantener y mejorar el Sistema de gestión de seguridad de la información. |                       | -\$ 10.000.000         | R. DEVOLUCIÓN<br>IVA(41)  | # Certificaciones<br>norma (ISO<br>27001:2022     | GLOBAL 1 |
|  | SA.PY.4.1 | Desarrollo del Sistema de gestión de Calidad.                            | \$ 10.000.000         |                        | R. DEVOLUCIÓN<br>IVA(41)  | Certificación en<br>la norma NTC<br>ISO 9001:2015 | NEIVA    |
| <b>TOTAL PLAN DE ACCIÓN 2024</b>                         |           |  | <b>\$ 234.256.874</b> | <b>-\$ 234.256.874</b> |                           |   |          |

| TRASLADOS RECURSOS DE EXCEDENTES FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS. |           |                                  |                      |                       |  |                                       |       |
|---|-----------|----------------------------------|----------------------|-----------------------|--|---------------------------------------|-------|
| PROYECTO  | SIGLA     | ACCIÓN                           | CRÉDITO              | CONTRACRÉDITO         | FUENTE   | INDICADOR                             | SEDE  |
| SA.PY.2 Dotación de<br>Equipos y muebles                                  | SA.PY.2.8 | Mantenimiento dotación de aulas. |                      | -\$ 10.672.123        | R.<br>EXCEDENTES F.<br>DE C. SOCIALES<br>Y HUMANAS<br>(28) | # Aulas con<br>dotación<br>mantenida. | NEIVA |
|   | SA.PY.2.9 | Dotación de oficinas.            | \$ 10.672.123        |                       | R.<br>EXCEDENTES F.<br>DE C. SOCIALES<br>Y HUMANAS<br>(28) | # Oficinas<br>dotadas                 | NEIVA |
| <b>TOTAL PLAN DE ACCIÓN 2024</b>  |           |                                  | <b>\$ 10.672.123</b> | <b>-\$ 10.672.123</b> |  |                                       |       |

Vigilada Mineducación

**RESOLUCIÓN 210A DE 2024  
(31 DE OCTUBRE)**

**ARTÍCULO 2°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución 210 del 31 de octubre 2024.

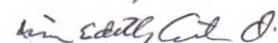
**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Neiva a los treinta y un (31) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

  
**MARÍA FERNANDA JAIME OSORIO**  
Rectora (e)

  
**ZULLY PAOLA PINILLA ALDANA**  
Secretaría General

  
Revisó: Norma Constanza Guarnizo Llanos  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

  
Elaboró: María Edith Avila Ortiz  
Unidad Económica y Financiera

Revisó: Secretaría General 